



ACUSE

Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-245-07/2019
UEPCB/DG-3274/CSVA-2548/2019

C. J. JESÚS DELGADO OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL
GAS LICUADO, S. A. DE C. V. "SUCURSAL AHUALULCO"
CALLE 1 N°722
COLÓN INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 33 31 45 16 16

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **2718**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones de la empresa denominada **Gas Licuado, S. A. de C. V., "Sucursal Ahualulco"**, ubicada en **Carretera Libre al Refugio - San Marcos S/N**, Colonia **La Cofradia**, municipio de **Ahualulco de Mercado**, en el Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-245-07/2019**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y uso y manejo de Gas, L.P., como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 18 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA

c.c.p. Cmte. Pedro Tovar Rodríguez. - Director de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado. -para su conocimiento.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su control
c.c.p. Expediente (C-2718)
VHRG/JPVL/FSRS/pcys*

*Recibi original
Jesus Delgado
26-07-2019*